



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el memorial que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

REQUIÉRASE a la parte demandada para que, en el improrrogable término de diez (10) días de cumplimiento con el numeral tercero del auto del 7 de diciembre de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bdd6a961cc8e48791cc67eef1d86c96c8e6a213c6670a8f006e8d7064986d9**

Documento generado en 08/02/2023 12:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>